

**DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN**  
**FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE ORIENTACION**

**ASUNTO: CONVOCATORIA ENTRENADOR DEPORTIVO DE ORIENTACIÓN NIVEL I.**  
**AÑO 2024.**

**Referencia: Nivel I: PF - 113OROR01.**

**Presentación:**

Con este curso se podrá obtener el **DIPLOMA DE ENTRENADOR DEPORTIVO** expedido por la Federación Andaluza del Deporte de Orientación y diligenciado en el Registro de Diplomas de Formación Deportiva de la Consejería de Educación y Deporte. Este título habilita a la persona para el entrenamiento del deporte de orientación en los niveles de iniciación.

**Marco legal:**

Orden ECD/158/2014, de 24 de octubre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I y II de las especialidades deportivas de Orientación y Raid de Aventura.

**Contenidos del curso:**

El currículo correspondiente a este nivel estará formado por los siguientes bloques:

**Bloque Común:** compuesto por materias de carácter científico general. **60 horas.**

Se realizará a distancia, impartido por Instituto Andaluz del Deporte (IAD). Será obligatoria la asistencia presencial al examen final del bloque en la sede del IAD en Málaga. Los contenidos a desarrollar, trabajos y dudas que surjan se realizarán online.

**Bloque Específico:** compuesto por áreas relacionadas con los aspectos técnicos, didácticos, reglamentarios, etc., específicos de cada modalidad o especialidad deportiva. **65 horas.**

Se desarrollará de forma presencial, impartido por la Federación Andaluza del Deporte de Orientación, según calendario expuesto en este documento.

**Periodo de Prácticas:** se realizará tras haber superado el alumno la totalidad de los contenidos del bloque específico y esté matriculado en el bloque común. **150 horas.**

Se llevará a cabo conforme artículo 9 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

Las prácticas se realizarán en la modalidad o especialidad deportiva en la que se ha desarrollado el curso y podrán iniciarse tras finalizar el período lectivo, siempre y cuando el alumno cumpla los siguientes requisitos:

- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que al menos se encuentre matriculado en el Bloque Común.

Se llevarán a cabo en centros o establecimientos de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas y dados de alta en la correspondiente Federación Deportiva Autonómica.

#### ***Supervisión de las prácticas.***

Serán supervisadas por un tutor de prácticas designado de común acuerdo entre la Federación Andaluza de Orientación. La acción tutorial correrá a cargo de entrenadores o técnicos de nivel de formación deportiva acreditada de la misma modalidad que los alumnos tutelados.

#### ***Certificado de prácticas.***

La realización y superación del período de prácticas se acreditará mediante la expedición de un certificado individual del centro, establecimiento, asociación o entidad en la que el alumno lo haya realizado y firmado por el tutor y visto bueno de la entidad correspondiente (Anexo VI).

## PLAN DE FORMACIÓN:

	Horas	Profesorado
<b>Nivel I: Bloque Común</b>		
Contenidos del Bloque Común	60	IAD
<b>Nivel I: Bloque Específico</b>		
Área Perfeccionamiento técnico	10	José Manuel Martínez
Área Enseñanza de la Orientación	30	Carlos Rescalvo (Licenciado) José Luis Rodríguez Sunico
Área Organización de Eventos	20	Manuel Jesús Mármol López
Área Reglamento y material	15	Abel Otero Ramírez
<b>Nivel I: Período de prácticas</b>	150	Yolanda Pérez González (Coordinadora)

El profesorado que impartirá el curso estará en posesión del título de licenciado, Ingeniero o arquitecto o Graduado en Educación Superior o declarados equivalentes a efectos de docencia, cuyas titulaciones estén relacionadas con el área a impartir.

En ausencia de los anteriores expertos que acrediten experiencia en el ámbito laboral o deportivo reconocido por las federaciones deportivas españolas.

### REQUISITOS PARA EL ACCESO A ENTRENADOR DEPORTIVO NIVEL I

#### Requisitos generales:

- Tener 16 años cumplidos.
- Título en graduado en ESO o titulación equivalente a efectos de acceso de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

#### Requisitos específicos:

*Establecido en el Anexo I de la Resolución de 11 de Noviembre de 2013:*

El alumno deberá realizar una **Carrera de orientación en línea de distancia media y nivel H21B**, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección Técnica de la Federación

Española de Orientación, antes del tiempo máximo establecido por el Tribunal de **entre 60 a 70 minutos**, y basándose en la información que da el mapa y con la ayuda de la brújula.

La prueba práctica se realizará en un bosque o zona natural en la que exista un mapa de orientación con normativa oficial y registrado en la federación. La escala del mapa será a 1:10000, salvo que las condiciones específicas del terreno requieran otra.

### NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 25

### LUGAR DE CELEBRACIÓN:

El **bloque específico** se impartirá en Barbate (Cádiz). Una parte se impartirá coincidiendo con el Curso de Navidad 2023 y otra en dos fines de semana según el calendario adjunto.

### FECHAS BLOQUE COMÚN (a distancia). Impartido por el IAD:

Del 12 de Febrero a 22 de marzo de 2024

### Exámenes Bloque Común:

Convocatoria Ordinaria: 22 de marzo de 2024 (presencial)

Convocatoria Extraordinaria: 03 de mayo de 2024 (presencial)

### FECHAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO.

. **26 de Diciembre 2023.** Pinar de la Breña. Barbate (Cádiz) 14,30 h. Carrera para requisito específico al curso.

. **27 al 30 de Diciembre de 2022:** Áreas Perfeccionamiento Técnico y Enseñanza de la Orientación (I).

Las clases se impartirán en el mismo horario del Curso de Navidad.

Mañanas de 9,00 a 14,00 h. Tardes: 15,30 a 18,30 h.

. **20-21 de Enero 2024:** Áreas Enseñanza de la Orientación (II) y Organización de Eventos (I) (parte presencial). Lugar por determinar.

. **04 de mayo de 2024:** Parte presencial del bloque Organización de Eventos. El Pedroso (Sevilla).

. **01 de Febrero a 30 de Abril de 2023.** Parte no presencial del bloque Organización de Eventos y Área Reglamento y material. Se realizará a través de la plataforma Moodle del IAD.

### ASISTENCIA:

Es obligatoria la asistencia a la **prueba de acceso**, a la **convocatoria ordinaria de los exámenes de los dos bloques**, y en caso de no haber superado en su totalidad alguna de las áreas, a la **convocatoria extraordinaria**.

Asimismo es obligatorio la **asistencia de al menos el 90 % de las horas presenciales**. Al inicio de cada sesión teórica se registrará la asistencia mediante documento firmado por los presentes.

### Exámenes Bloque Específico:

**Convocatoria Ordinaria:** 18 de mayo. IES Las Encinas. Valencina de la Concepción (podrá cambiarse en función de las necesidades del grupo de alumnos).

**Convocatoria Extraordinaria:** 22 de Junio de 2023. IES Las Encinas. Valencina de la Concepción. Sevilla.

### INSCRIPCIONES y TASAS:

Para inscribirse el alumno deberá rellenar el modelo oficial de hoja de inscripción adjunto a esta convocatoria junto con el abono de la matrícula del curso en la cuenta de la Federación Andaluza del Deporte de Orientación:

**IBAN ES31 2100 8387 1122 0005 6752**

Indicar en el concepto "Curso entrenador + nombre y apellidos del alumno"

Las inscripciones se remitirán directamente a la Federación Andaluza de Orientación al email [formacion.fado@gmail.com](mailto:formacion.fado@gmail.com)

**Fecha apertura de inscripciones: 15 de Noviembre de 2023**

**Fecha cierre de inscripciones:**

Hasta completar cupo (25 plazas) o si no fuera así hasta las 23:59 del día 20 de Diciembre de 2023.

### Documentación a aportar:

La documentación que deben aportar todos los alumnos sin excepción es la siguiente:

**Junto a la hoja de inscripción oficial se adjuntará:**

- FOTOCOPIA DEL INGRESO BANCARIO DE LA MATRÍCULA DEL CURSO.
- FOTOCOPIA DEL DNI.

- FOTOCOPIA DE TITULACIÓN ACADÉMICA (título de la ESO, Certificado de estudios o equivalente)
- DECLARACIÓN RESPONSABLE (EXIME LA COMPULSA DE DOCUMENTOS). Modelo Adjunto a esta convocatoria.
- FOTOCOPIA LICENCIA FEDERATIVA 2022 o 2023

**No se admitirán matrículas en las que falte algún documento de los relacionados.**

**TASAS:**

	<b>Cuota</b>	<b>Abono*</b>
<b>Matrícula del curso</b>	<b>20 €</b>	Junto con la inscripción
<b>Nivel I: Bloque Específico</b>	<b>60 €</b>	Antes del 31 de Diciembre de 2023
<b>Nivel I: Período de prácticas</b>	<b>30 €</b>	Antes del 30 de Junio de 2024
<b>TOTAL Bloque específico</b>	<b>100 €</b>	
<b>Nivel I: Bloque Común</b>	<b>60 €</b>	Según Modelo 046**.

\* El pago de las tasas del bloque común y prácticas puede hacerse por el total una vez restada la parte del bloque común (90 €) al empezar el curso o en los plazos y cuantías indicadas en la anterior tabla.

\*\* El pago del Bloque común se realiza mediante el impreso de pago "Modelo 046", teniendo en cuenta los siguientes datos:

- **Consejería de:** Turismo, Cultura y Deporte
- **Denominación:** Instituto Andaluz del Deporte
- **Código territorial:** CU29Z3
- **Concepto de pago:** 0137

Este modelo será aportado por los alumnos debidamente cumplimentado y sellado. Cada alumno será responsable del abono de las tasas del bloque común.

Aquellos alumnos que vayan a solicitar convalidación del bloque común NO DEBEN ABONAR las tasas de este bloque hasta no recibir la Resolución de qué parte del bloque tienen convalidadas.

### **Criterios de selección de los aspirantes:**

Para la selección de los alumnos se respetará rigurosamente el orden de presentación en la solicitud de inscripción para el curso teniendo como referencia la fecha y hora de llegada a la bandeja de entrada de correo de [formacion.fado@gmail.com](mailto:formacion.fado@gmail.com)

### **CERTIFICACIÓN ACADÉMICA:**

La superación del nivel I requiere que se aprueben todas las áreas que forman parte de los bloques común y específico, así como el correspondiente período de prácticas.

Se expedirá Certificado Acreditativo de haber obtenido el título de Entrenador Deportivo de Orientación nivel I por parte de la Federación Andaluza de Orientación con el visto bueno de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte según modelo oficial.

### **CONVALIDACIONES**

Para este apartado se atenderá a lo prescrito por el órgano administrativo competente, en este caso la Consejería de Educación y Deporte.

Las convalidaciones deben ser solicitadas personalmente por el/la alumno/a interesado/a según los modelos oficiales que aparecen en el apartado "Otros trámites" de la siguiente dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/areas/deporte/formacion-investigacion-innovacion/formaciones-oficiales-federativas/paginas/iad-per-trans-info-alumnos.html>

### **CONVALIDACIONES DEL BLOQUE COMÚN**

Los alumnos matriculados en el IAD podrán solicitar la convalidación del Bloque Común si cumplen con los requisitos académicos (diplomas o estudios oficiales).

Los licenciados y graduados en Ciencias del Deporte, Grado de maestros EF, Diplomatura Magisterio EF, TAFAD, y Técnicos Deportivos de otra modalidad, podrán solicitar al Instituto Andaluz de Deportes las convalidaciones de asignaturas.

Dependiendo de los estudios que se acrediten, el procedimiento puede resolverlo el Instituto Andaluz del Deporte (IAD) o el Consejo Superior de Deportes (CSD). En ambos casos se requiere un certificado de matrícula que expide el IAD, por ello y con el objeto de agilizar este trámite, se recomienda en todo caso enviar la solicitud al departamento de Formación del IAD.

- **Resuelve el IAD:** solicitud de convalidación para titulaciones recogidas en la [Orden EFP/892/2023 en sus anexos I, II y III](#). Esta solicitud debe ser presentada mediante el siguiente formulario: "Solicitud de convalidación" ([enlace al PDF de 103,1 KB](#)).
- **Resuelve el CSD:** solicitud de convalidación para el resto de titulaciones no recogidas en la Orden EFP/892/2023, además de los licenciados en CCAFD que hayan cursado primeros auxilios en la carrera y deseen convalidar el módulo C102 Primeros Auxilios. Esta solicitud debe ser presentada mediante el siguiente formulario del CSD: [https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/206525\\_Solicitud\\_V15.pdf](https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/206525_Solicitud_V15.pdf).

### VALIDACIÓN PERÍODO DE PRÁCTICAS.

La validación del período de prácticas se hará conforme a lo establecido en el artículo 22. apartado 3 de la Orden ECD/158/2014, de 24 de octubre y lo dispuesto por la Consejería de Educación y Deporte.

Para este trámite el alumno deberá presentar la solicitud según el Anexo VIII, que puede descargarse del enlace anterior.

### Disposición final:

La Federación Andaluza de orientación informará a los alumnos al comienzo del Bloque Específico del carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la orden de referencia, así como de la responsabilidad que asume la federación por el incumplimiento de las mismas.

Santa Fe, Granada, a 15 de Noviembre de 2023

VºBº

El presidente de la FADO

El Director de la Escuela



Antonio Rodríguez Montoro

Manuel Jesús Mármol López